



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME 0092-2018-MTPE/2/14.1

PARA : EDUARDO GARCÍA BIRIMISA
Director General de Trabajo

DE : CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ MATA
Director de Políticas y Normativa de Trabajo (e)

REFERENCIA : Oficio 1259-2017-2018/CTSS-CR (H.R. 29944-2018)

FECHA : 26 JUL. 2018



I. ASUNTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la emisión de una opinión técnica sobre el Proyecto de Ley 2254/2017-CR, "Ley que declara feriado no laborable el 09 de diciembre de cada año con motivo de conmemorar la batalla de Ayacucho" (en adelante, proyecto de ley).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 713, que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
- Decreto Supremo 014-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el señor congresista Justiniano Apaza Ordoñez, Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, solicita la emisión de una opinión técnica sobre el proyecto de ley.

Ahora bien, conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo 014-2014-TR, la Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo cuenta con la función de emitir opinión técnica en materia de trabajo. En atención a lo expuesto, esta Dirección procede a pronunciarse sobre los aspectos consultados en el marco de nuestras competencias.

IV. ANÁLISIS

- 1.1. El proyecto de ley tiene por objeto promover un espacio de reconocimiento histórico a hombres y mujeres que participaron en la Batalla de Ayacucho que significó la consolidación de la independencia; así mismo, para promover, incentivar y desarrollar la actividad turística que permita cultivar la memoria patriótica.

En tal sentido, el proyecto de Ley propone modificar el artículo 2 de la Ley 24682, en los siguientes términos:

"Declárese el nueve de diciembre de cada año feriado no laborable a nivel nacional, con motivo de conmemorarse la Batalla de Ayacucho que consolidó la independencia del Perú".



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.2. Sobre el particular, se observa que la Ley 24682 declara que cada 09 de diciembre sea día no laborable en el Departamento de Ayacucho, justificándose ello en que la "Batalla de Ayacucho" se realizó en dicho departamento.

Ahora bien, el proyecto de Ley tiene como objeto modificar dicha regla y extender el feriado a un ámbito nacional sin que se presente justificación alguna en la exposición de motivos, por lo que consideramos que la modificación propuesta carece de sustento.

- 1.3. En el proyecto de Ley, no se ha consignado el análisis costo – beneficio de la medida, solo se ha mencionado los ingresos que el turismo receptivo podría generar, sin considerar los costos por dejar de producir ese día y el impacto en el crecimiento económico.

En ese sentido, cabe considerar lo señalado en la "Guía de Técnica Legislativa para la elaboración de proyectos normativos, en la cual, entre otros aspectos, se señala que debe estimarse los efectos económicos, asociando a cada ganador o perdedor el monto que gana o pierde por efecto del proyecto. Tales ganadores o perdedores vienen a ser los actores o grupos de interés (entidades, sectores, grupos económicos, sociales etc.) que se verían afectados directa o indirectamente de aprobarse la propuesta normativa.

V. CONCLUSIÓN

Consecuentemente, en virtud de todo lo expuesto, el Proyecto de Ley N° 2254/2017-CR no resulta viable.

Atentamente,

.....
CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ MATA
Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo (e)
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo